

Respuesta a la que la Ciudad escriuio para Conduir la Verdad de ciertos craxados en el Tribunal del Sr. D. Pedro Diaz de Mendoza, lo que Ofiere Executar en quanto le sea facultativo, Como lo Executo quando estubo en la Corte Don Pedro Faxardo, y por Supramta Venida no quedo perficionado este Expediente, y por hauerse Respondido queda la Ciudad en su ynteligencia =

Se Licencia para Saludar

Se Memorial de Salvador Cortes Vecino de esta Ciudad en que haze Relacion de halla Congracia de Saludal del mal de Vania, y que para exereerlo, ha Obtenido Licencia del Sr. Juez Ordinario de Cauas pias, la que pide; y para poder usar de esta gracia sin que se pueda poner embarazo, Suplica ala Ciudad que le conceda su Licencia y permiso; y haviendolo Oydo, lo Cometio al Sr. D. Joachin Riquelme Veg. para que ynteruido de esta

pretension Daxpa Vazon =

Se Libram: para Destinar

Los presentes Secretarios hizieron presente como en fuerza de lo Venulto en Consejo de Mayo proximo, se despacharon todos Libram^{to} de veinte mill V. de Antano, Contratos de un^{to} de San, y Meite; y que haviendose Remitido al Sarro^{to} mayor de Milicias, quien ha de Veruir su importe, a Respon^{do} dido, no se entregara de dho Libram^{to} sino en el caso que se le envíen con papel de abio por el Sr. Corregidor, este Ayuntamiento de la Junta de Guerra; y haviendolo Oydo = Por do se le escriba se le escriba dho papel con Remision de los expresados Libramientos =

Idem

El Sr. Correg. dio Cuenta ala Ciudad, Como en la Junta de Anuitos celebrada en el dia de ayer, propuso con bastante eficacia la prevencion de que los Caudales de ellos, custodiados en su Arca de quatro llaves, se sacasen por via de prestama y Caucaidad de Veintegro veinte mill V.